

Contribuyente: Félix Palacios Illera
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82
Importe: 7.944 pesetas

Contribuyente: Félix Palacios Illera
Concepto: Impuesto Circulación Vehículos
Ejercicio: 1983
Importe: 2.250 pesetas

Contribuyente: Daniela Manuela Pascual Villacampa
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82
Importe: 4.000 pesetas

Contribuyente: Rosario Perales Alfaro
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82
Importe: 7.606 pesetas

Contribuyente: Antonio Pérez Vázquez
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82
Importe: 2.206 pesetas

Contribuyente: Manuel Pinillos
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82
Importe: 7.332 pesetas

Contribuyente: María del Mar Reinares Alamos
Concepto: Impuesto Circulación Vehículos
Ejercicio: 1983
Importe: 800 pesetas

Contribuyente: Primitivo Ruiz Jiménez
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1982, 83
Importe: 6.234 pesetas

Contribuyente: Vicente Ruiz Jiménez
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82, 81 y 80
Importe: 2.000 pesetas

Contribuyente: Pedro Sanz Moreno
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82, 81, 80, 79 y 78
Importe: 3.000 pesetas

Contribuyente: Cándido Serrano Ullana
Concepto: Impuesto Circulación Vehículos
Ejercicio: 1983
Importe: 800 pesetas

Contribuyente: Eduardo Sufrategui Ochagavía
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82
Importe: 6.204 pesetas

Contribuyente: José Manuel Tre Sáenz
Concepto: Impuesto Circulación Vehículos
Ejercicio: 1980
Importe: 2.250 pesetas

Contribuyente: Saturnino Zaldivar Galilea
Concepto: Arbitrios Municipales
Ejercicio: 1983, 82
Importe: 7.080 pesetas

Logroño, 20 de marzo de 1984.

El Recaudador,

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

1053

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-16.307.924-8 de Baños de Río Tobía; 90-17.026.925-3 de Briones; 90-19.280.765-0 de Castañares de Rioja; 90-40.246.287-4 de Nájera; 90-70.292.279-1, 90-70.251.083-6 y 90-81.271.975-6, todas ellas de Logroño, así como de la Imposición a Plazo Fijo núm. 66-94.036 de Villar de Torre, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días, a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro e Imposición a plazo fijo en favor de sus titulares.

Logroño, 27 de marzo de 1984.

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN

VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja